



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|----------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 28 AGO 2015 | |
| Recibido..... | 1100.....Ho. |
| Exp. N°..... | 30362.....F.P.U.C.R. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, inicie una intensa campaña publicitaria destinada a:

- a)- Concientizar acerca de la necesidad de preservar los recursos naturales del litoral costero santafesino, haciendo especial hincapié en la preservación de la fauna ictícola.-
- b)- Difundir los recursos naturales, culturales y turísticos de esta región; y las diversas alternativas y modalidades existentes para interactuar con los mismos.
- c)- Difundir las diversas fiestas populares relacionadas con la pesca deportiva con devolución, en las cuáles se promocióne la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- d)- Difundir el contenido de la normativa relacionada con la preservación del Dorado "Salminus Brasiliensis"; en particular, la ley Provincial 12.722.-

EDGARDO LUIS MARTÍ
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U.C.R.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Presidente:

La presente iniciativa replica un proyecto de comunicación que fuera presentado (y oportunamente aprobado), durante el pasado período legislativo; y tiene por objetivo poner en valor los recursos culturales, ambientales y turísticos del corredor costero Santafesino.-

Entendemos que es oportuno volver a presentarlo, debido a que, acercándose la temporada estival, es central jerarquizar el debate acerca del aprovechamiento integral y responsable de esa región, y de las especies que habitan en la misma.-

A los ítems desarrollados en el proyecto en cuestión le agregamos uno nuevo, tendiente a difundir los contenidos normativos de la Ley Provincial 12.722 que declara al "Dorado" "Pez Turístico Provincial", y fija una serie de mandatos tendientes a protegerlo de la depredación. Esto es así porque entendemos que esta ley, que creemos estratégica para la preservación del medio ambiente isleño, no cuenta con la difusión suficiente; y por lo tanto es vulnerada en un sinnúmero de oportunidades por ciudadanos que no son concientes de las diversas prohibiciones que contiene.-

Convencidos de los efectos altamente positivos que genera el desarrollo turístico en la región ribereña de la Provincia, y del consiguiente deber por parte del Estado de impulsarla y estimularla, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.-



EDGARDO LUIS MARTÍ
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U.C.R.